

BOLETIN PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

EDICION. 14

Aguas de Malambo, al ser una Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de carácter mixto, tiene una normatividad especial en temas de contratación a la luz de lo establecido en la ley 142 de 1994. Por este motivo te invitamos a permearte en la normatividad interna que hemos dispuesto para regular nuestras relaciones con el grupo de interés "Proveedores y Contratistas".

POLITICA DE RELACIONAMIENTO CON PROVEEDORES



Aguas de Malambo se compromete en su relación con proveedores y contratistas a trabajar con ellos en la construcción y conjunción de capacidades, fortalezas y conocimientos para lograr el desarrollo sostenible del entorno y la generación de valor para cada una de las partes y la sociedad en general, aplicando criterios legales, principios éticos y de equilibrio económico, social y ambiental.

<https://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/quienes-somos/politicas>

EN CONTACTO

Boletín para Proveedores y Contratistas



Derechos Humanos



Aguas de Malambo, asume el compromiso como filial del Grupo EPM por el respeto de los Derechos Humanos, con nuestra **Política**:

Partiendo del reconocimiento de que cada ser humano es sujeto de derechos, AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P se compromete a cumplir y a promover el acatamiento de lo consagrado en la Carta Universal de los Derechos Humanos y sus protocolos, convenciones y pactos vinculantes, incluidos el Derecho Internacional Humanitario y lo dispuesto por la Constitución Política y el marco legal colombiano. Para la entidad, es un reto en términos de su propia sostenibilidad y lo asume como contribución suya a la generación de valor social, económico y ambiental. Este compromiso se verá reflejado en el desarrollo de todos los proyectos y procesos, al tiempo que estará alineado con las políticas de Responsabilidad Social Empresarial, Ambiental y de Gestión del Talento Humano, en coherencia con los principios del Pacto Global, con las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) en la perspectiva de las empresas multinacionales y, así mismo, con los principios rectores para la implementación del marco de la Organización de Naciones Unidas: "Proteger, respetar y remediar".

<https://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/quienes-somos/politicas>

Nuestro compromiso lo hacemos través de la articulación de la gestión de impactos sociales con el enfoque de DDHH en proyectos y operaciones; y decisiones organizacionales respecto a la gestión del talento humano y **la cadena de suministro**.

¿Te has preguntado qué sucede antes y después de la presentación de una oferta?



Aquí te contamos datos sobre cómo funciona el proceso de solicitud de oferta y selección:

- Cada proceso de contratación inicia con la elaboración de los estudios previos y la definición de la estrategia de negociación. En esta etapa, acorde con las necesidades a suplir, se realizan estudios de mercado, análisis de riesgos y de conveniencia y oportunidad con el fin de tener bases sólidas para el proceso de contratación.
- Se definen los criterios y requisitos contractuales, las características y especificaciones técnicas, así como las condiciones particulares, factores de ponderación y requisitos de participación.
- Se valoran las cantidades y se define un valor estimado de la contratación.
- Se preparan documentos y trámites iniciales, autorizaciones del área para la compra o servicio y se realiza la solicitud de oferta con su respectivo: objeto, alcance, valor, tiempo, y demás condiciones necesarias
- La solicitud de contratación es preparada por el requeridor y presentada al área jurídica para la revisión de la información y soportes requeridos para darle trámite al proceso de solicitud de ofertas.
- Una vez las ofertas son recibidas por correo electrónico o radicados físicamente, se realiza un proceso de evaluación de aspectos contractuales, técnicos e indicadores financieros (cuando aplique), así mismo, se realiza evaluación de las ofertas vs lo solicitado en las condiciones particulares del proceso de contratación.
- Posterior al paso de evaluación, se realiza la negociación y aceptación de oferta. Todas las gestiones que se adelantan desde el área de compras y logística de la empresa con nuestros proveedores y contratistas, permiten cumplir el objetivo de suplir las necesidades de la empresa de manera eficiente, eficaz, responsable y oportuna de la mano de nuestros grupos de interés.

Principios que rigen nuestra contratación

Señala nuestro Estatuto de Contratación que la actividad contractual estará regida por los principios consagrados en la Constitución Política, especialmente en los artículos 209 y 267, los de la contratación internacional y los consagrados en las demás normas aplicables, entre otros, por la buena fe, moralidad, transparencia, economía, equidad, **eficacia, eficiencia, responsabilidad, igualdad, imparcialidad, celeridad.**

Requisitos de participación

- Habilitación
- Acreditación existencia y representación
- Certificación de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales. En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 -
- Ley de Reforma Laboral
- Experiencia

¿Como vamos en la contratación 2022?

Aguas de Malambo			
Indicadores contratación Enero-Julio/22	Cantidad / (%)	Presupuesto (\$)	Presupuesto (%)
Total planes de contratación 2022:	103 / (100%)	\$ 6.503.601.063,20	100%
Planes de contratación con fechas de "Inicio Con" entre Enero y Julio/22:	93 / (90%)	\$ 6.254.015.349,96	96%
Planes de contratación cumplidos entre Enero y Julio/22:	55 / (59%)	\$ 5.298.071.948,37	81,5%
Planes de contratación cerrados:	10 / (3%)	\$ 242.272.723,58	3,7%
Planes de contratación pendientes por ejecutar	37 / (36%)	\$ 963.256.391,25	14,8%

En nuestra pagina web, puedes consultar los procesos de contratación de bienes de todas las cuantías, donde podrás encontrar información sobre:

Solicitudes abiertas: En este módulo puedes consultar las solicitudes en etapa de publicación, disponibles para la participación de proponentes, incluyendo las condiciones particulares, anexos, adendas y aclaraciones.

Fecha límite de publicación: Es el plazo máximo que tienes para manifestar interés de participar en el proceso de contratación.

Modalidades de contratación:



Solicitud Única de Oferta



Solicitud Privada de Oferta



Solicitud Pública de Oferta

¿Qué es Póliza Matriz?

El programa Póliza Matriz se estableció en EPM desde noviembre de 2013, después de analizar ampliamente a la luz de la normatividad que rige las empresas del Grupo, la viabilidad de implementar el esquema, soportado en la recomendación de diferentes asesores y atendiendo indicaciones de entes de control que instaban a la Empresa a encontrar esquemas de garantías más idóneas para lograr realmente la protección de sus intereses en los procesos de contratación y los recursos públicos que administran.

En este tipo de esquemas, las empresas que tienen altos volúmenes de contratación y transaccionalidad, con la ayuda de un asesor de seguros, negocian con un grupo de compañías aseguradoras condiciones especiales para la transferencia de riesgos asegurables derivados de la actuación de sus contratistas, dado que son éstas, las entidades contratantes, quienes sufren los perjuicios por la materialización de riesgos de incumplimiento y daños a terceros causados en virtud de la ejecución de las actividades contractuales.

Este tipo de esquemas se ha denominado en el mercado como programas de grandes contratantes, Grandes beneficiarios y en EPM se llama Póliza Matriz. El Programa, tal como se informa desde las condiciones particulares de contratación, se trata de "un clausulado único diseñado a la medida de las necesidades de las empresas del Grupo EPM en Colombia para cubrir los riesgos de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual derivados de los procesos de contratación que adelantan las mismas", en el cual "el Contratista y/o Oferente conoce y acepta que EPM o la filial que corresponda es el titular del riesgo a ser asegurado mediante los seguros a los que se refiere esta cláusula y que, por lo tanto, está legalmente facultado para determinar las condiciones de aseguramiento que deben cumplir las pólizas por medio de las cuales será transferido este riesgo a las aseguradoras, y en los cuales asume la condición de tomador, asegurado y beneficiario".

Nuestra meta es fortalecer las relaciones y la comunicación efectiva con nuestros proveedores. Por eso, a tu correo electrónico seguiremos enviando este boletín con toda la información que sabemos que te interesa conocer de nuestra empresa.
Correos corporativos: buzoncorporativo@aguasdemalambo.com; contratacion@aguasdemalambo.com; comunicaciones@aguasdemalambo.com

Facebook: Aguas de Malambo Grupo EPM
Youtube: Aguas de Malambo Grupo EPM
Twitter: @AguasdeMalambo
Sitio web: www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo
Teléfono: (5) 3760606
Línea de contacto transparente: 018000 5222955



TRANSPARENCIA

Ante el conocimiento de cualquier indicio o evidencia que vincule o pueda vincular a los trabajadores de la Empresa en prácticas o actos indebidos para el favorecimiento de quienes aspiren a la aceptación de sus ofertas, se solicita se denuncie a través de los siguientes medios:

Vía web: <https://contactotransparente.epm.com.co/?site=3> Línea gratuita: 01 8000 522 955

Ustedes también son parte de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

SG-SST

Queremos compartirles nuestro compromiso con la seguridad, declarado en nuestra Política del SG-SST

"Aguas de Malambo para el desarrollo de sus actividades, gestiona la seguridad y la salud en el trabajo y la prevención de los riesgos laborales de su gente, los proveedores, contratistas. Promueve la cultura del autocuidado, el trabajo en ambientes seguros y saludables, la mejora continua y el desempeño eficiente. Cumple con las disposiciones legales vigentes y aplicables y administra los recursos necesarios, para lograr la mitigación y control de los peligros identificados en aras del bienestar integral de la gente Aguas de Malambo; para permitir la productividad y el desarrollo sostenible en la prestación del servicio".

Tips para la implementación del SG-SST

Norma que lo reglamenta: Decreto 1072 de 2015 Libro 2, parte 2, título, 4, capítulo 6. Resolución 0312 de 2019.

Plazo para la implementación: noviembre de 2019.

Fase actual: inspección, vigilancia y control.

Porcentaje de implementación: lo obtienes realizando el autodiagnóstico con los estándares mínimo que te apliquen de acuerdo al número de trabajadores y riesgo de tu empresa.

Plan de mejora: se debe realizar de acuerdo al porcentaje obtenido y lo debes radicar ante tu ARL